



Factura: 001-002-000035807



20171701076P05088



NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701076P05088						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2017, (13:28)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ RAMIREZ VERONICA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719439463	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALULEMA MALLA MILTON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714304837	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5.00						

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACON  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

10 FACTURA No. 001-002-000035807

11 **ESCRITURA NÚMERO**

12 

2017	17	01	76	P05088
------	----	----	----	--------

13 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE**  
14 **DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA ORDOÑEZ E**  
15 **HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA**

16 **OTORGA**

17 **VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ**

18 **A FAVOR**

19 **MILTON PATRICIO ALULEMA MALLA**

20 **CUANTÍA USD.5,00**

21 **L.A.**

22 **DI 3 COPIAS**

23  
24

25 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
26 capital de la República del Ecuador, hoy día lunes  
27 veinte y ocho de agosto del dos mil diecisiete,  
28 ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario

1 Septuagésimo Sexto del cantón Quito, comparecen la  
2 señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ, de  
3 estado civil soltera, por sus propios derechos,  
4 domiciliada en la calle Quitumbe Ñan, número S  
5 cincuenta y dos A, y, calle S cincuenta y dos-  
6 sesenta y cinco Barrio La Perla, Parroquia de  
7 Guamani, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,  
8 teléfono dos seis nueve ocho dos dos nueve, correo  
9 electrónico luis\_ordonez1963@hotmail.com y, por  
10 otra parte en calidad de CESIONARIO, por sus  
11 propios y personales derechos el señor MILTON  
12 PATRICIO ALULEMA MALLA de estado civil casado,  
13 domiciliado en esta ciudad de Quito, Calle Chile Oe  
14 doscientos nueve y Lòpez, sector Centro Histórico;  
15 teléfono: cero nueve ocho cuatro siete dos siete  
16 nueve cuatro nueve; Email: patricio\_alu@live.com,  
17 quienes autorizan se obtenga el certificado único  
18 de Registro Civil para ser agregado, conforme el  
19 artículo setenta y cinco de la LOGIDC. Los  
20 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
21 mayores de edad, legalmente capaces para contratar  
22 y obligarse, a quienes identifico con su presencia  
23 y con la cédula que me presentan, bien instruidos  
24 por mí el Notario en el objeto y resultado de esta  
25 escritura pública, a la que proceden libre y  
26 voluntariamente de conformidad a las siguientes  
27 cláusulas: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de  
28 Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 de Cesión de Participaciones de la ~~Compañía~~  
2 TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA  
3 ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA., de  
4 acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA**  
5 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del  
6 presente contrato por una parte como CEDENTE, por  
7 sus propios y personales derechos, la señorita  
8 VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ, de estado civil  
9 soltera, domiciliada en la calle Quitumbe Ñan,  
10 número S cincuenta y dos A, y, calle S cincuenta y  
11 dos-sesenta y cinco Barrio La Perla, Parroquia de  
12 Guamani, Cantón Quito, Provincia de Pichincha,  
13 teléfono dos seis nueve ocho dos dos nueve, correo  
14 electrónico [luis\\_ordonez1963@hotmail.com](mailto:luis_ordonez1963@hotmail.com) y, por  
15 otra parte en calidad de CESIONARIO, por sus  
16 propios y personales derechos el señor MILTON  
17 PATRICIO ALULEMA MALLA, casado con la señora FANNY  
18 LUCIA YELA ORTIZ, domiciliado en esta ciudad de  
19 Quito, Calle Chile Oe doscientos nueve y López,  
20 sector Centro Histórico; teléfono: cero nueve ocho  
21 cuatro siete dos siete nueve cuatro nueve; Email:  
22 [patricio\\_alu@live.com](mailto:patricio_alu@live.com). Los comparecientes son  
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, sin  
24 impedimento de ninguna naturaleza y legalmente  
25 capaces conforme a derecho para celebrar este  
26 contrato, libres y sin presión de ninguna  
27 naturaleza comparecen a la celebración del presente  
28 instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Uno.- La CEDENTE, señorita  
2 VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ, es propietaria de  
3 ciento treinta y dos participaciones, en la  
4 Compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y  
5 LOGISTICA ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA.  
6 LTDA., que se constituyó, con un capital de  
7 cuatrocientos (400) Dólares de los Estados unidos  
8 de América, dividido en cuatrocientas (400)  
9 participaciones sociales iguales, de un dólar de  
10 valor nominal cada una; mediante escritura pública  
11 celebrada el veinte de febrero del año dos mil  
12 quince ante la Doctora Hiroshima Nathali Villalva  
13 Miranda, Notaria Cuadragésima Sexta, del Cantón  
14 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de este  
15 mismo cantón, el veinte de febrero del dos mil  
16 quince, en el número de Repertorio ocho uno tres  
17 seis (8136), número de Inscripción ocho cuatro ocho  
18 (848), Registro, Libro de Registro Mercantil,  
19 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria dado en  
20 la Dirección Provincial de Pichincha, de la Agencia  
21 Nacional de Transporte Terrestre, Transito, y  
22 Seguridad Vial, ANT., emitida el veinte de enero  
23 del dos mil quince, con la Resolución Numero : cero  
24 cero nueve-CJ- CERO UNO SIETE- DOS MIL QUINCE- ANT-  
25 DPP. (009-CJ-017-2015-ANT-DPP.) Dos. - La Junta  
26 General de Socios de la compañía en sesión  
27 extraordinaria celebrada el veinte y cinco de  
28 agosto del dos mil diecisiete, con voto unánime del

*Notaría Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 capital social y pagado, autorizo a la <sup>accionista</sup>  
2 señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ, ceder  
3 cinco participaciones sociales de un dólar (USD. 1)  
4 de los Estados Unidos de América, de valor nominal  
5 cada una, de las ciento treinta y dos  
6 participaciones, que posee en el capital de la  
7 Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y  
8 LOGISTICA ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA.  
9 LTDA., según el detalle que se describe a  
10 continuación:

11 Cedente	Cesionario	Porcentaje
12 Verónica Silvana Ordoñez Ramírez	Milton Patricio Alulema Malla	5

14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los  
15 antecedentes expuestos la señorita VERONICA SILVANA  
16 ORDOÑEZ RAMIREZ, cede en venta real y efectiva  
17 cinco participaciones que posee en la Compañía  
18 TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA  
19 ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA., a  
20 favor del señor MILTON PATRICIO ALULEMA MALLA,  
21 casado con la señora FANNY LUCIA YELA ORTIZ,  
22 Reservándose la señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ  
23 RAMIREZ, para sí misma, las ciento veinte siete  
24 participaciones. **CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE**  
25 **PAGO:** El señor MILTON PATRICIO ALULEMA MALLA  
26 entrega a la señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ  
27 RAMIREZ la cantidad de CINCO DOLARES AMERICANOS, en  
28 moneda de curso legal y en efectivo y al contado,

1 por concepto de pago de la cesión de las cinco  
2 participaciones, de un dólar cada una, dinero que  
3 la señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ,  
4 declara haberlo recibido a su entera satisfacción.  
5 **QUINTA: ACEPTACION:** El señor MILTON PATRICIO  
6 ALULEMA MALLA, declara que acepta la presente  
7 cesión de participaciones sociales que por medio de  
8 este instrumento se realiza en su favor. **SEXTA: DEL**  
9 **REGISTRO:** Previo a la inscripción de este  
10 documento, en el Registro Mercantil, se sentará la  
11 correspondiente razón al margen de la matriz de la  
12 escritura de constitución de TRANSPORTE DE CARGA  
13 PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA ORDOÑEZ E HIJOS  
14 TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA. La CEDENTE  
15 compareciente en este instrumento jurídico,  
16 autoriza al CESIONARIO a realizar la inscripción  
17 del presente instrumento en el Registro Mercantil  
18 de este cantón y en la Superintendencia de  
19 Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto  
20 jurídico. Usted señor Notario se servirá incluir  
21 las cláusulas de estilo a fin de que el presente  
22 documento tenga la plena validez jurídica. **HASTA**  
23 **AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada  
24 por el Abogado Fernando Carrillo, abogado con  
25 matrícula profesional número Diecisiete- dos mil  
26 catorce-seiscientos uno del Foro de Abogados del  
27 Consejo de la Judicatura. Para la celebración de  
28 la presente escritura se observaron todos los

*Notaria Septuagésima Sexta del Cantón Quito*  
*Dr. Gonzalo Román Chacón*  
*Notario*



1 preceptos legales del caso; y, leída que fue a los  
2 comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
3 ratifican en la aceptación de su contenido y  
4 firman conmigo en unidad de acto. Se incorpora al  
5 Protocolo de esta Notaria la presente escritura de  
6 todo lo cual doy fe.

7  
8  
9



10 **SRTA. VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ**

11 C.C. 171943946-3

12  
13



14 **SR. MILTON PATRICIO ALULEMA MALLA**

15 C.C. 171430483-7

16  
17

18 **DR. GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON**

19 **NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA. Que otorga VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ a favor de MILTON PATRICIO ALULEMA MALLA, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de agosto del dos mil diecisiete.



DE GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON

NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop that crosses itself.

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución de la COMPAÑIA  
2 TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA ORDOÑEZ E  
3 HIJOS TRANSORDOÑEZEHIJOS CIA. LTDA., de fecha veinte de febrero del dos  
4 mil quince, celebrada ante la Notaria Cuadragésima Sexta del Cantón Quito,  
5 Doctora Hiroshima Villalva Miranda, La Cesión de Participaciones, otorgada por  
6 la señorita VERONICA SILVANA ORDOÑEZ RAMIREZ, a favor del señor MILTON  
7 PATRICIO ALULEMA MALLA, celebrada ante el Notario Septuagésimo Sexto del  
8 Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha veinte y ocho de agosto  
9 del dos mil diez y siete. En Quito, a doce de octubre del dos mil diez y siete.

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000043195



20171701046000341

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701046000341

MATRIZ	
FECHA:	12 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:09)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701046P00382

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALULEMA MALLA MILTON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714304837

  

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701076P05088

  
NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66627



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	51185
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	24/10/2017
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	920
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /28/08/2017
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TRANSPORTE DE CARGA PESADA MUDANZAS Y LOGISTICA ORDOÑEZ E HIJOS TRANSORDOÑEZHIJOS CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE TRANSFIERE 5 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 848 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCION 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL